

**Dígalo** DIGALO@LAPRENSAUSTRAL.CL  
WALDO SEGUEL 636 PUNTA ARENAS

## Negar la vivencia de mujeres y niñas

Señor Director:

Con profunda preocupación hemos conocido del proyecto de ley presentado por el diputado Leonidas Romero, que proponía derogar la causal 3 -por violación- de la ley de interrupción voluntaria del embarazo en Chile. La iniciativa, titulada "Tengo fe en Dios", buscaba desconocer derechos fundamentales de las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual, representando un retroceso peligroso en la protección frente a una de las formas

más graves de violencia de género.

Si bien el proyecto fue retirado, el sólo hecho de pensar en eliminar esta causal es negar la vivencia de muchas mujeres y niñas que han sido violentadas, muchas veces de manera reiterada, quienes serían forzadas a continuar con un embarazo producto de una agresión sexual. Puso en discusión la legitimidad del derecho que tienen las mujeres y especialmente las niñas a no ser obligadas a gestar, cuyo desconocimiento constituye una forma de tortura y trato cruel, inhumano y degradante, tal como lo han reconocido organismos internacionales como el Comité de Derechos Humanos de la ONU y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Chile es un Estado laico, por lo que las creencias personales no pueden estar por sobre los

derechos humanos. La ley no debe en ninguna circunstancia imponer creencias religiosas individuales, sino que debe siempre garantizar que las mujeres y sus decisiones sean ejercidas con autonomía, especialmente frente a hechos tan traumáticos como una violación.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación no es ideológico, sino una exigencia ética, jurídica y democrática que no podemos anular. Cualquier intento por desconocer este derecho, amparado en convicciones personales, debe ser resistido con firmeza desde el respeto a la dignidad y libertad de las mujeres y niñas de nuestro país.

**MARCELA PUENTES,**  
DIRECTORA ESCUELA DE OBSTETRICIA Y  
NEONATOLOGÍA UDP